



Medellín, 11/06/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARÍA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **CORPORACIÓN “HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN”**, con domicilio en la ciudad de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°067909 del 24 de mayo de 2013, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, sujeta a las disposiciones del Código Civil, con autonomía administrativa, técnica, financiera y jurídica, de utilidad común e interés social, conformada por entidades públicas y por ende los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales, según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias; cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad, así mismo la administración, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación del Hospital Infantil Concejo de Medellín. NIT. 900.625.317-7, ubicada en la calle 72 A 48A-70, tel. 4446425, correo electrónico: apoyofinanciera@corporacionhicm.org, contabilidad@corporacionhicm.org

La representación legal la ejerce la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la doctora **OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.046.029 de Medellín, inscrita mediante Resolución N°2024060018952 del 22 de marzo de 2024, expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Mediante Resolución N°2024060077574 del 29 de mayo de 2024, se inscriben los Revisores Fiscales, en calidad de Revisor Fiscal Principal al Contador Público **JULIAN HERMINSUL GAVIRIA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N°16.941.338 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional N°158931-T, y en calidad de Revisora Fiscal Suplente, la Contadora Pública **NIDIA CATHERYNE GRISALES CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.030.628.774 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional N°240539-T; designados por la firma CROWE CO S.A.S., elegida para la Revisoría Fiscal.

Según el artículo 20 de los estatutos de la entidad, la Junta Directiva está constituida por seis (6) miembros principales, así:

1. El Alcalde de Medellín o su Delegado





2. El Secretario de Salud de Medellín o su Delegado
3. El Gerente de la ESE Metrosalud
4. El Gerente de la ESE Hospital General de Medellín
5. Un miembro elegido entre el Alcalde, el Gerente de la ESE Metrosalud y el Gerente de la ESE Hospital General de Medellín
6. Un representante del Secretario de Salud Municipal

La actual Junta Directiva, está conformada por los siguientes miembros:

Principales	Cargo
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos- Delegada del Señor Alcalde Distrital de Medellín
Natalia López Delgado	Secretaria de salud Distrital de Medellín
Juan David Arteaga Flórez	Gerente (E) de Metrosalud
Mario Fernando Córdoba Pérez	Gerente ESE Hospital General de Medellín
Vacante en proceso de elección	Miembro elegido entre el Alcalde, el Gerente de la ESE Metrosalud y el Gerente de la ESE Hospital General de Medellín
Alejandro Posada Jiménez	Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Salud Distrital de Medellín

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

DHENAOG

